



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
D1M0281

Contrato para la Adquisición de Kit's de Material Didáctico para las aulas del programa "Sigamos aprendiendo en... el hospital", que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el representado en este acto por la **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, y por la otra parte, la persona física el **C. JOSÉ JESÚS MONTES GARCÍA**, por su propio derecho, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, quien acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor, contenido en el oficio número 09 52 17 1000/0805, de fecha 01 de septiembre de 2021, registrado bajo el número 2021/228 en términos de lo dispuesto en los artículos 75 fracción VI y 77 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscrito por el Titular de la Dirección de Administración, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en los numerales 7.1.3.1.1 apartado 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.4.- La C. Cynthia Rosas Magallanes, Titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico "**EL INSTITUTO**", funge como Administrador del contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Kit's de Material Didáctico para las aulas del programa "Sigamos aprendiendo en... el hospital", solicitado por Coordinación de Bienestar Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
D1M0281

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060704 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000290704-2021, emitido por la Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central de fecha 02 de agosto de 2021.

I.7.- Con fecha 31 de agosto de 2021, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes No Terapéuticos, mediante oficio número 09 53 84 611CFF/08343/2021, notificó a "EL PROVEEDOR", en el procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica número AA-050GYR120-E17-2021, la asignación de los bienes relacionados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 75 último párrafo de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la Solicitud de Cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la dicha Solicitud.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso 5°, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, que:

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su Acta de nacimiento, acta número [REDACTED] expedida por el Oficial del Registro Civil del [REDACTED] e identificación oficial consistente en Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número [REDACTED] con año de registro [REDACTED], con una vigencia al [REDACTED]


II.2.- Se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales y régimen de arrendamiento, con las actividades económicas de Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina, alquiler de Oficinas y locales comerciales, confección de productos textiles recubiertos y de materiales sucedáneos, fabricación de sombreros, gorras, cachuchas, boinas, viseras y otros accesorios similares hechos a base de materiales diversos, confección de otros accesorios de vestir, impresión de formas continuas y otros impresos, confección de otra ropa de materiales textiles y confección de productos bordados y deshilados como servilletas, manteles, rebozos.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS DEL ACTA DE NACIMIENTO Y DATOS DEL INE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE ADQUISICIONES  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  <b>D1M0281</b></p>
---	--	--

**II.3.-** Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: [REDACTED]
- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” y EL INFONAVIT número [REDACTED]

**II.4.-** Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de los cuales presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.5.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “EL PROVEEDOR” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.6.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

**II.7.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.8.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en calle [REDACTED] Colonia [REDACTED] s. Código Postal [REDACTED] teléfono: [REDACTED] correo electrónico: [REDACTED]

Hechas las declaraciones anteriores, “LAS PARTES” convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** La Adquisición de Kit’s de Material Didáctico para las aulas del programa “Sigamos aprendiendo en... el hospital”, ajustándose estrictamente a los

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
D1M0281

requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del presente contrato, así como a las condiciones de la solicitud de cotización y el oficio de notificación de adjudicación.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es de **\$176,616.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**“LAS PARTES”** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** Se efectuará un pago único a **“EL PROVEEDOR”** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento.

Se realizará un pago único en pesos mexicanos para lo cual **“EL PROVEEDOR”** haya entregado la totalidad de los bienes de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento Jurídico y deberá presentarse con el original y copia del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que reúna los requisitos fiscales respectivos, (en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso) y con copia de la(s) actas (s) de Entrega-Recepción debidamente suscritas por el Administrador del Contrato referidas en el inciso L de los Términos y Condiciones mismos que forman parte del **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, a fin de recabar el sello y aval del Titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico, sita en calle Manuel Villalongín #117, Cuarto piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la recepción del CFDI en formato PDF y XML en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada en la División de Trámites y Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle general Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario hábil de 9:00 a 14:00 siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de órdenes de reposición que ampare(n) dicho (s) bien(es), número(s) de alta(s) número de fianza y denominación social de la afianzadora, lo anterior de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
D1M0281

conformidad con la política 5.5.1. de las POBALINES. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

**“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

**“EL PROVEEDOR”**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
D1M0281

debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de “EL INSTITUTO” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a “EL INSTITUTO”, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que “EL PROVEEDOR” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con “EL INSTITUTO”

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su (CFDI) con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
D1M0281

que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** **"EL PROVEEDOR"** se compromete a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en el **Anexo 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones y en los lugares descritos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO.-** La entrega de los 8 Kit's será a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la fecha de adjudicación, sin perjuicio de que **"EL PROVEEDOR"** pueda iniciar con la entrega al día siguiente hábil a la adjudicación

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

**LUGAR.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a entregar los bienes establecidos en el Anexo Técnico, que se integra en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato dentro del plazo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
D1M0281

establecido en la "Relación de responsables delegacionales en cada unidad Hospitalaria y la Dirección de entrega de cada una de ellas", que a continuación se indica:

Delegación	Unidad médica	Ubicación del aula (Piso)	No. de Kits, a entregar	Teléfono	Dirección	Nombre del responsable delegacional
Jalisco	UMAE H. Pediatría Guadalajara	P.B.	1	(33)36542933 ext. 31285	Belisario Domínguez # 735 col. Independencia. CP 44340. Guadalajara, Jalisco.	FERNANDO MUNDO CORTÉS
Edo. Mex. Poniente	H.G.R. #220 Toluca	7mo.	1	722 2 14 86 67	Paseo Tollocan no. 620, Toluca, Estado de México, C.P. 50150.	LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA ROBLES
	H.G.R. #251 Metepec	1er.	1		H.G.R. 251: Árbol de la Vida 501 Sur, Colonia Bosques de Metepec, Metepec Edo. De México.	
Puebla	UMAE H. Especialidades Puebla	4to.	1	01222242337 7/2223463431	2 Norte no. 2005 col. Centro Puebla	LIC. MARÍA AZUCENA VÁZQUEZ DÍAZ
Sonora	H.G.R. #1 Cd. Obregón Sonora	2do. PISO	1	C.S.S 6444132434	Av Guerrero S/N (Sahuaripa) 85000 Cd Obregón, Sonora	LTS. JESUS ORALIA SEPULVEDA SOTO
D.F. Norte	UMAE H. Traumatología Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez."	2do.	1	53 33 - 11 00 ext. 15139	Colector 15 s/n casi esq. Av. I.P.N. col. Magdalena de las Salinas CDMX C.P. 07760	LIC. FABIOLA TENORIO HERNANDEZ
	UMAE H. General CMN "La Raza"	P.B.	1		Calzada Vallejo y Paseo de las Jacarandas S/N, La Raza, Azcapotzalco C.P. 02990 Ciudad de México	
D.F. Sur	UMAE H. Pediatría CMN S. XXI	5to.	1		Avenida Cuauhtémoc 330, Colonia Doctores, C.P. 06720; Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX	LIC. ELVIA MORALES HERNÁNDEZ

**CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones de entrega, de acuerdo a establecido en el Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2021.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
D1M0281

contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “**EL PROVEEDOR**” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.-** En caso de aplicar, los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico, que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.-** “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en los incisos **I)** y **L)** de los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato.

**NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.-** “**EL PROVEEDOR**” realizará el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, de conformidad a lo dispuesto en los incisos **I)** y **L)** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato. La notificación de los vicios ocultos la realizará el administrador del contrato a “**EL PROVEEDOR**” mediante correo electrónico a efecto de que en un plazo de 5 (cinco) días hábiles éste efectúe la sustitución de los bienes dañados.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de “**EL PROVEEDOR**”, previa notificación de “**EL INSTITUTO**”.

**DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía por Defectos o Vicios Ocultos descrita en la Cláusula Décima Tercera, inciso a) del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
D1M0281

Es responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **"EL INSTITUTO"** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **"EL PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de la Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
D1M0281

**DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que a continuación se indican:

- a) **POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.-** “EL PROVEEDOR” entregó por escrito en papel membretado y firmado por el Representante Legal, la garantía de defecto o vicios ocultos, garantizando que cuando posterior a la fecha de entrega, un material didáctico y artículos de papelería, presente defectos o vicios ocultos, dentro del término de 6 (seis) meses, “EI PROVEEDOR” será responsable de sustituir el bien dañado, por uno nuevo de las mismas características y en el lugar donde se presentó el inconveniente, sin que esto implique un costo adicional para “EL INSTITUTO”.
- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
D1M0281

entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **“EL PROVEEDOR”** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone la Cláusula Novena del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, por atraso en el inicio de la entrega de los Kits será del .5% (punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad se calculará, conforme a lo señalado en el inciso H) de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

**“EL INSTITUTO”** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
D1M0281

administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
D1M0281

7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la **"LAASSP"**, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
D1M0281

bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.-** **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
D1M0281

la garantía, en términos del artículo 103 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** La C. Cynthia Rosas Magallanes, Titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico **“EL INSTITUTO”**, funge como Administrador del contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mismo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** será el administrador del presente contrato.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

**Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal, Anexo Técnico y Términos y Condiciones,”

**Anexo 2 (dos)** “Propuesta Técnica y Económica y Oficio de Notificación de Adjudicación”

**Anexo 3 (tres)** “Documento de Designación de Administrador”

**VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
D1M0281

del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "**LAS PARTES**" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, **14 de septiembre de 2021**, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y  
Servicios

"EL PROVEEDOR"

**C. JOSÉ JESÚS MONTES GARCÍA**  
Persona Física

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. CYNTHIA ROSAS MAGALLANES**  
Titular de la División de Capacitación y Adiestramiento  
Técnico

RRSR/HRJ/LMLR/GFHL.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 17

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
D1M0281

**ANEXO 1 (UNO)**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO,  
TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000290704-2021

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
300090 Departamento Administrativo

Concepto: OF. 1756 RECIBIDO EL 29/07/2021 DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO PARA LAS AULAS DEL PROGRAMA "SIGAMOS APRENDIENDO.... EN EL HOSPITAL"

Fecha Elaboración: 02/08/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 270,220.00
Cuenta: 42060704 MAT. DID. PARA UNID. ADMINISTR
Partida Presupuestaria SHCP: 21501 Material de apoyo informativo
Unidad de Información: 099001
Centro de Costos: 3B1000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE) showing monthly budget commitment and availability.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)

\$ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



ANEXO TÉCNICO

PARA LA ADQUISICIÓN DE KIT ´S DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LAS AULAS DEL PROGRAMA "SIGAMOS APRENDIENDO...EN EL HOSPITAL"

INTRODUCCIÓN

Las Direcciones de Prestaciones Médicas y Prestaciones Económicas y Sociales sumaron esfuerzos para la atención integral de las niñas, niños y jóvenes que asisten de forma recurrente a nuestra unidades hospitalarias o viven procesos de internamiento prolongados, con el propósito de que puedan continuar con sus estudios, iniciarlos, o en algunos casos incluso reintegrarse a sus escuelas de origen.

En tal sentido, El Instituto Mexicano del Seguro Social, firmó el 5 de octubre de 2010, un convenio de adhesión al Programa "Sigamos aprendiendo...en el hospital", entre el Director General del IMSS, el Secretario de Salud y el Secretario de Educación Pública.

La alianza entre las secretarías de Educación Pública, de Salud y el IMSS, ha permitido brindar protección social a las niñas, niños y adolescentes para que puedan continuar con su educación básica y por ende disminuir la posibilidad de atraso y rezago educativo, por otra parte esta intervención les ayuda a disminuir la ansiedad y depresión que experimentan en su hospitalización, lo cual mejora su calidad de vida dentro del hospital.

1. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN REQUERIDA.

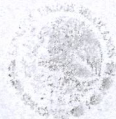
Adquisición de 8 Kit ´s de material didáctico para las aulas del programa: "Sigamos Aprendiendo...en el Hospital" para el ejercicio 2021.

Componentes de la adquisición requerida

La presente adquisición será por Partida Única, la cual consiste en 8 Kit ´s (unidad de medida), y cada kit está integrado por 78 conceptos de material didáctico para su uso en el Programa "Sigamos Aprendiendo...en el Hospital", de conformidad con lo señalado en el inciso a) del presente numeral.

a) Listado de material didáctico y artículos de papelería que contiene un "Kit":

No. de partida	CUCOP	Descripción	Cantidad solicitada por concepto	Unidad de medida por concepto
Única (kit de material didáctico)	21700014	Ábaco vertical con 60 fichas, plástico material didáctico	3	Pza
	21100124	Bolsa de ligas de hule del número 10, de hule, de colores regulares (para usar el geoplano) de 80 gramos,	2	Bolsa
	29300004	Brocha de cerda natural de 1/2 pulgada, para todo tipo de uso	5	Pza
	21100023	Caja de 12 colores de madera, de material no toxico	2	Caja
	21100078	Caja de 12 crayones de cera, gruesos, de material no toxico, Surtido de colores. Tamaño estándar, No tóxicos, No se deforman, Sin grumos al pintar y Doble envoltura anti-sudor.	2	caja
	21500042	Diccionario Larousse básico escolar	1	Pza
	21100159	Estuche de acuarelas con 12 colores en polvo solido en pigmento, carcasa de plástico, tamaño: 23*15 cm.	3	Caja



21100239	Godete de plástico blanco lavable, circular con 10 cavidades. Diámetro: 18.5 cm	5	Pza
21100158	Juego de 6 pinceles de nylon con punta de colores planos para pintar al óleo, pintura acrílica y otras pinturas, en tamaños del 2, 4, 6, 8, 10.	5	Caja
21700017	Juego de geometría escolar para secundaria regla (30 cm, graduación en centímetros y pulgadas) / escuadra grande (21 cm, 45°+60°) / escuadra chica (12 cm, 180°) / compás de precisión (ajuste manual, soporte para puntillas, mango optimizado) / uso escolar	5	Pza
21100133	Paquete de 100 hojas de colores (varios), tamaño carta, 75 g/m.	3	Paquete
21100259	Paquete de 12 plumones gruesos de colores tinta base agua, no tóxicos	9	Paquete
211001248	Paquete de 18 plumines de punta delgada de colores pincelín, tinta base agua, no tóxicos	9	Paquete
21100236	Paquete de 22 hojas de foami amarillo, tamaño carta	2	Paquete
21100236	Paquete de 22 hojas de foami azul claro, tamaño carta	2	Paquete
21100236	Paquete de 22 hojas de foami azul rey, tamaño carta	2	Paquete
21100236	Paquete de 22 hojas de foami blanca, tamaño carta	2	Paquete
21100236	Paquete de 22 hojas de foami café, tamaño carta	2	Paquete
21100236	Paquete de 22 hojas de foami camello, tamaño carta	2	Paquete
21100236	Paquete de 22 hojas de foami gris, tamaño carta	2	Paquete
21100236	Paquete de 22 hojas de foami lila, tamaño carta	2	Paquete
21100236	Paquete de 22 hojas de foami morado, tamaño carta	2	Paquete
21100236	Paquete de 22 hojas de foami naranja, tamaño carta	2	Paquete
21100236	Paquete de 22 hojas de foami negro, tamaño carta	2	Paquete
21100236	Paquete de 22 hojas de foami nude, tamaño carta	2	Paquete
21100236	Paquete de 22 hojas de foami rojo, tamaño carta	2	Paquete
21100236	Paquete de 22 hojas de foami rosa, tamaño carta	2	Paquete
21100236	Paquete de 22 hojas de foami verde, tamaño carta	2	Paquete
24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color amarillo en presentación de 1 litro	3	Litro
24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color azul en presentación de 1 litro	3	Litro
24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color blanca en presentación de 1 litro	3	Litro
24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color negra en presentación de 1 litro	3	Litro
24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color roja en presentación de 1 litro	3	Litro
24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color verde en presentación de 1 litro	3	Litro
24900031	Frasco de pintura digital color amarillo en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Frasco
24900031	Frasco de pintura digital color azul en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Frasco
24900031	Frasco de pintura digital color blanca en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Frasco
24900031	Frasco de pintura digital color negra en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Frasco
24900031	Frasco de pintura digital color roja en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Frasco
24900031	Frasco de pintura digital color verde en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Frasco
21100048	Pliego de cartulina blanca tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	36	Pza
21100048	Pliego de cartulina amarilla tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza
21100048	Pliego de cartulina azul claro tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza
21100048	Pliego de cartulina gris claro tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza
21100048	Pliego de cartulina naranja tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza
21100048	Pliego de cartulina negra tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza



21100048	Pliego de cartulina roja tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza
21100048	Pliego de cartulina rosa tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza
21100048	Pliego de cartulina verde 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza
21100129	Pliego de mica auto-adherible PVC de 5 PTS (140gr) 100X56cm transparente	5	Pza
21100136	Pliego de papel china amarillo, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza
21100136	Pliego de papel china azul claro, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza
21100136	Pliego de papel china azul rey, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza
21100136	Pliego de papel china blanco, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza
21100136	Pliego de papel china café, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza
21100136	Pliego de papel china naranja, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza
21100136	Pliego de papel china negro, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza
21100136	Pliego de papel china rojo, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza
21100136	Pliego de papel china rosa, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza
21100136	Pliego de papel china verde, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza
21100139	Pliego de papel crepé amarillo, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza
21100139	Pliego de papel crepé azul rey, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza
21100139	Pliego de papel crepé azul claro, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza
21100139	Pliego de papel crepé blanco, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza
21100139	Pliego de papel crepé café, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza
21100139	Pliego de papel crepé morado, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza
21100139	Pliego de papel crepé naranja, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza
21100139	Pliego de papel crepé rosa, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza
21100139	Pliego de papel crepé verde, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza
21100139	Pliego de papel crepé verde claro, cada pliego mide 200cm x 50cm.	4	Pza
21100139	Pliego de papel crepé negro, cada pliego mide 200cm x 50cm.	4	Pza
21100268	Block de 25 hojas cuadro grande tamaño rotafolio, tamaño 64 * 78 cm. C/u	2	Pza
21100216	Tijeras Escolar con punta redonda, de 45.72 mm, acabado en níquel, acero al carbón.	5	Pza
21600067	Líquido para limpiar pizarrón blanco, Limpiador no tóxico remueve sombras, rastros y manchas. En presentación de 1 litro	3	Pza
21600052	Bote de toallitas desinfectante, cada uno contiene 35 toallas desinfectantes	3	Pza
21100216	Tijeras grandes para cortar papel y cartulina, navaja de acero inoxidable, punta roma, mango de plástico.	3	Pza
21100216	Tijeras grandes para cortar tela, navaja de acero inoxidable, punta roma, mango de plástico.	3	Pza
21500042	Diccionario inglés/español	4	Pza



**2. Plazo, Lugar y Condiciones de entrega**

Como se estipula en el inciso "B) PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES" de los Términos y Condiciones.

**3. Verificación física y/o documental que realizará el área técnica**

**a) Para evaluar las propuestas**

Conforme a lo establecido en el inciso "C) MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES" de los Términos y Condiciones.



**b) Documentación que deberá entregar "EL PROVEEDOR" como parte de su Propuesta Técnica**

- 1) Documento en papel preferentemente membretado y con firma autógrafa del representante legal o persona autorizada para tal efecto, en hojas tamaño carta, que contenga por lo menos el listado que incluya la descripción clara y detallada de cada uno de los bienes que integran el Kit y las especificaciones técnicas y características de los bienes ofertados.
- 2) Escrito firmado por el Representante Legal o persona autorizada para tal efecto, preferentemente membretado en donde manifieste que, en el momento de existir incumplimiento para la entrega del material didáctico para las aulas del programa "Sigamos Aprendiendo...en el Hospital", lo solucionará dentro del plazo establecido en el presente Anexo Técnico punto 2 y en los Términos y Condiciones inciso J) numeral 2, en lo correspondiente a la **"GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS"**.
- 3) Escrito mediante el cual **"EL PROVEEDOR"** adjudicado se comprometa a cumplir con la entrega del material didáctico solicitado en tiempo y forma y que la vigencia de su proposición será por todo el tiempo que dura el procedimiento desde la presentación de la propuesta, hasta la vigencia del contrato con su conclusión.
- 4) Catálogos, Folletos y/o fotografías a color, legibles, con la descripción en español y que permitan corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, características y calidad solicitadas.

Durante la evaluación técnica de las propuestas se verificará lo siguiente:

- a) Que la Propuesta técnica que incluya la descripción amplia y detallada de los bienes, características, especificaciones y que ésta corresponda con la información contenida en los folletos o catálogos, manuales o fotografías para cada uno de los conceptos solicitados que integran el KIT. En caso de no coincidir o de observarse una descripción y/o características técnicas distintas a las solicitadas, será motivo de desechamiento por no ofertar los bienes con las especificaciones técnicas solicitadas y afectar la solvencia de su proposición.
- b) En caso de que la información contenida en las propuestas técnicas, así como de los folletos o catálogos y/o fotografías, no sea clara o no se exprese en idioma español o no sea completa o no se presenten o que éstas no correspondan con los conceptos indicados en la Partida Única (KIT) y que por lo tanto no permitan verificar desde el punto de vista técnico el cumplimiento a las descripciones requeridas, la propuesta será desechada por afectar su solvencia.



**c) Para la recepción de los bienes, una vez adjudicado el contrato**

Se realizará conforme a lo establecido en el inciso **"L) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE LOS BIENES ADQUIRIDOS"** de los Términos y Condiciones

**4. PRUEBAS**

N/A

**5. MODIFICACIONES A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES**

El dictamen previsto en el numeral 4.24.3, incisos c) y d) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social no resulta aplicable para el presente procedimiento de contratación.

**POR EL ÁREA TÉCNICA**

**POR EL ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES**

**DRA. CYNTHIA ROSAS MAGALLANES**

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE  
CAPACITACIÓN Y  
ADiestRAMIENTO TÉCNICO

**DRA. MARÍA MAGDALENA CASTRO ONOFRE**

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
BIENESTAR SOCIAL

Ing. Martín Francisco Licona Terrazas  
Elaboró

Ciudad de México a 20 de julio de 2021

SIN TEXTO



**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE KIT'S DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LAS AULAS DEL PROGRAMA "SIGAMOS APRENDIENDO...EN EL HOSPITAL"**

**A) VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2021.

**B) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

**PLAZO:**

El plazo para la entrega de los 8 Kit's será a los 20 días naturales posteriores a la fecha de adjudicación, sin perjuicio de que **"EL PROVEEDOR"** pueda iniciar con la entrega al día siguiente hábil a la adjudicación.

**LUGAR:**

El material didáctico para las aulas del Programa "Sigamos Aprendiendo...en el Hospital", establecidos en el **Anexo Técnico**, se entregarán dentro del plazo establecido en la **"Relación de responsables delegacionales en cada unidad Hospitalaria y la Dirección de entrega de cada una de ellas"**, que a continuación se indica:

Delegación	Unidad médica	Ubicación del aula (Piso)	No. de Kits, a entregar	Teléfono	Dirección	Nombre del responsable delegacional
Jalisco	UMAE H. Pediatría Guadalajara	P.B.	1	(33)36542933 ext. 31285	Belisario Domínguez # 35 col. Independencia. CP 44340 Guadalajara, Jalisco.	FERNANDO MUNDO CORTES
Edo. Mex. Poniente	H.G.R. #220 Toluca	7mo.	1	722 2 14 86 67	Paseo Tollocan no. 620, Toluca, Estado de México, C.P. 50150.	LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA ROBLES
	H.G.R. #251 Metepec	1er.	1		H.G.R. 251: Árbol de la Vida 501 Sur, Colonia Bosques de Metepec, Metepec Edo. De México.	
Puebla	UMAE H. Especialidades Puebla	4to.	1	01222242337 7/2223463431	2 Norte no. 2005 col. Centro Puebla	LIC. MARIA AZUCENA VÁZQUEZ DIAZ
Sonora	H.G.R. #1 Cd. Obregón Sonora	2do. PISO	1	C.S.S 6444132434	Av Guerrero S/N (Sahuaripa) 85000 Cd Obregón, Sonora	LTS. JESUS ORALIA SEPULVEDA SOTO
D.F. Norte	UMAE H. Traumatología Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez."	2do.	1	53 33 - 11 00 ext. 15139	Colector 15 s/n casi esq. Av. I.P.N. col. Magdalena de las Salinas CDMX C.P. 07760	LIC. FABIOLA TENORIO HERNANDEZ
	UMAE H. General CMN "La Raza"	P.B.	1		Calzada Vallejo y Paseo de las Jacarandas S/N, La Raza, Azcapotzalco C.P. 02990 Ciudad de México	
D.F. Sur	UMAE H. Pediatría CMN S. XXI	5to.	1		Avenida Cuauhtémoc 330 Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX	LIC. ELVIA MORALES HERNÁNDEZ

**CONDICIONES DE ENTREGA**

Los bienes que serán integrados en Kit's deberán ser presentados en embalaje resistentes a manejo en exteriores e interiores, que permitan conservar las especificaciones y características técnicas de los bienes hasta su uso, sin cargo extra para el IMSS, en las direcciones especificadas en el punto anterior.



Al concluir las entregas por parte del **"EI PROVEEDOR"**, el Administrador del Contrato, expedirá un acta de entrega-recepción de los Kit's adquiridos, a más tardar a los cinco días hábiles posteriores a la recepción de la última entrega de los bienes, una vez que se haya realizado la verificación del cumplimiento de las especificaciones de los bienes y la aceptación de los mismos por parte del Instituto, en cumplimiento al último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la L.A.A.S.S.P.

Así mismo, el responsable delegacional del programa deberá verificar durante la entrega la calidad de los bienes enviados por **"EI PROVEEDOR"**, y enviar reporte a **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** para la elaboración del acta entrega recepción de cada kit.

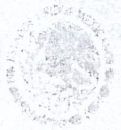
### C) MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), para determinar la solvencia de las proposiciones se aplicará el criterio de evaluación **BINARIO**, por lo que se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones, Anexo Técnico y oferte el precio más bajo.

Lo anterior debido a que los conceptos que integran los KITS, tienen características que se encuentran estandarizados, es decir, homologadas en el mercado, al tener especificaciones perfectamente determinadas y que resultan claras respecto de los requisitos a cumplir, así como la calidad solicitada de acuerdo a las condiciones contenidas en el Anexo Técnico y, por otra parte, en la presente adquisición las obligaciones contractuales previstas para este procedimiento no requieren que el proveedor sea evaluado por cuanto hace a la capacidad de sus recursos económicos, materiales y/o humanos para analizar si podrá cumplir con esas obligaciones, ni tampoco es necesario evaluar su experiencia y especialidad ni el cumplimiento de contratos previos.

Asimismo, se solicita que **"EL PROVEEDOR"** presente como parte de su propuesta técnica los siguientes documentos:

- 1) Documento en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal o persona autorizada para tal efecto, en hojas tamaño carta, que contenga por lo menos el listado que incluya la descripción clara y detallada de cada uno de los bienes que integran el Kit y las especificaciones técnicas y características de los bienes ofertados.
- 2) Escrito firmado por el Representante Legal o persona autorizada para tal efecto, membretado en donde manifieste que, en el momento de existir incumplimiento para la entrega del material didáctico para las aulas del programa "Sigamos Aprendiendo...en el Hospital", lo solucionará dentro del plazo establecido en el presente Anexo Técnico punto 2 y en los Términos y



Condiciones inciso J) numeral 2, en lo correspondiente a la **“GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS”**.

- 3) Escrito mediante el cual **“EL PROVEEDOR”** se comprometa a cumplir con la entrega del material didáctico solicitado en tiempo y forma y que la vigencia de su proposición será por todo el tiempo que dura el procedimiento desde la presentación de la propuesta, hasta la vigencia del contrato con su conclusión.
- 4) Catálogos, Folletos y/o fotografías a color, legibles, con la descripción en español y que permitan corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, características y calidad solicitadas.

Durante la evaluación técnica de las propuestas se verificará lo siguiente:

- a) Que la Propuesta técnica incluya la descripción amplia y detallada de los bienes, características, especificaciones y que ésta corresponda con la información contenida en los folletos o catálogos, manuales o fotografías para cada uno de los conceptos solicitados que integran el KIT. En caso de no coincidir o de observarse una descripción y/o características técnicas distintas a las solicitadas, será motivo de desechamiento por no ofertar los bienes con las especificaciones técnicas solicitadas y afectar la solvencia de su proposición.
- b) En caso de que la información contenida en las propuestas técnicas, así como de los folletos o catálogos y/o fotografías, no sea clara o no se exprese en idioma español o no sea completa o no se presenten o que éstas no correspondan con los conceptos indicados en la Partida Única (KIT) y que por lo tanto no permitan verificar desde el punto de vista técnico el cumplimiento a las descripciones requeridas, la propuesta será desechada por afectar su solvencia.

**D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.**

No aplica.

**E) FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ETC.**

De conformidad a lo señalado en el inciso **C) “MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”**, subinciso 4) del presente documento, con el fin de corroborar el cumplimiento de las descripciones y especificaciones técnicas requeridas.

**F) VISITA A INSTALACIONES INSTITUCIONALES.**

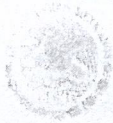
No aplica.

**G) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES.**

No aplica.

**H) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.**

**I. Convencionales**



### I. Penas Convencionales

Se calculará a partir del atraso en el inicio de la entrega de los Kit's, con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, la política 4.24.4 inciso h), lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, "EL PROVEEDOR" acepta que, una vez que sea notificada la adjudicación, deberá cumplir con la entrega de los kit's en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

Por cada día de atraso en la entrega de los bienes en la fecha requerida y hasta el cumplimiento de su totalidad de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, se le aplicarán las penas convencionales del .5% y de conformidad con la siguiente fórmula:

Pena Convencional por Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Donde:

Pca =pena convencional aplicable.

%d = porcentaje determinado en la convocatoria, cotización, contrato o pedido por cada Kit's no entregados.

vspa= valor del kit con atraso sin IVA.

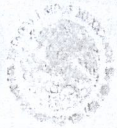
nda = días de atraso de la entrega del Kit's.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La pena convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citadas anteriormente. El Administrador del Contrato notificará al Área Contratante la solicitud de rescisión del contrato.

El Administrador del Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millenium.

Concepto u obligación	Nivel de los Bienes	Unidad de medida (por día)	% Penas convencionales	Límites de incumplimiento
Material didáctico para las aulas del programa "Sigamos Aprendiendo...en el Hospital"	Que los 8 kit's de material didáctico sean entregados en tiempo y forma, en el lugar indicado por el Administrador del contrato.	Día de atraso en la entrega de los bienes, en la fecha requerida	Se aplicará el .5% diario sobre el monto total del Kit por el atraso en la entrega de cada kit	Será hasta por el 10% del monto de la garantía de cumplimiento.



Dichas penas convencionales se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no será aplicada a la totalidad del monto total de bienes adquiridos.

- a) En ningún caso, se autorizará el pago de la adquisición, sino se ha determinado, calculado y notificado a **"EI PROVEEDOR"** las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREi Milleinum
- b) La titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico en su calidad de Administrador del Contrato, será la responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las penas convencionales.
- c) El importe máximo de las penas convencionales, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

## II. Deductivas

No aplica

### I) MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

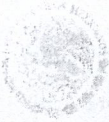
Cuando el responsable delegacional del programa a la hora de verificar durante la entrega la calidad de los bienes enviados por **"EI PROVEEDOR"**, un material didáctico presente defectos o vicios ocultos, **"EI PROVEEDOR"** será responsable de sustituir el bien dañado, por uno nuevo de las mismas características y en el lugar donde se presentó el inconveniente, sin que esto implique un costo adicional para el Instituto, de conformidad con lo señalado en el inciso J) **"GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE LOS BIENES, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO"** numeral 2, **"Garantía por defectos o vicios ocultos"**.

### J) GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE LOS BIENES, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

#### 1. Garantía de Cumplimiento, (será divisible)

**"EI PROVEEDOR"** adjudicado a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y segundo párrafo y 49, fracción de la LAASSP, 103 del R LAASSP y la política 5.5.5 de los POBALINES se compromete a:

- a) Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato antes del impuesto al Valor Agregado (IVA),



en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del Instituto, expedida por la afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

- b) Entregar al Instituto dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza al área contratante, sita en calle Durango, número 291, 10 piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P 6700, Ciudad de México.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.
- d) Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en términos de lo señalado en el artículo 81, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento requerida será divisible.

## 2. Garantía por defectos o vicios ocultos

Los proveedores deberán entregar por escrito, en papel membretado y firmado por el Representante Legal, junto con la propuesta técnica, la garantía de defecto o vicios ocultos, garantizando que cuando posterior a la fecha de entrega, un material didáctico y artículos de papelería, presente defectos o vicios ocultos, dentro del término de seis meses, **"EI PROVEEDOR"** será responsable de sustituir el bien dañado, por uno nuevo de las mismas características y en el lugar donde se presentó el inconveniente, sin que esto implique un costo adicional para el Instituto.

La notificación de los vicios ocultos la realizará el administrador del contrato al proveedor mediante correo electrónico, a efecto de que en un plazo de 5 días hábiles éste efectúe la sustitución de los bienes dañados.

## K) FORMA DE PAGO

Para la presente contratación se realizará **un pago único en pesos mexicanos**, para lo cual **"EI PROVEEDOR"** haya entregado la totalidad de los bienes de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, deberá presentarse con el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, (en la que se indiquen los bienes entregado, número de proveedor, número de contrato, en su caso) y con copia de la(s) actas (s) de Entrega-Recepción debidamente suscritas por el Administrador del Contrato referidas en el inciso L de estos términos y Condiciones, a fin de recabar el sello y aval del Titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico, sita en



calle Manuel Villalongín #117, cuarto piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, ciudad de México.

El pago se efectuará sin exceder de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital en formato PDF y XML, **en pesos mexicanos**, con la documentación antes mencionadas, en la División de Trámites y Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle general Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario hábil de 9:00 a 14:00.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que **"EI PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos la siguiente leyenda:

"EI PROVEEDOR" acepta que el IMSS le efectué el pago través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número \_\_\_\_\_ CLABE del Banco \_\_\_\_\_ Sucursal \_\_\_\_\_ a nombre de ("EI PROVEEDOR DE LOS BIENES").

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en el que el **"EI PROVEEDOR"** presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, numero de ordenes(es) de reposición que ampare(n) dicho (s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora, lo anterior de conformidad con la política 5.5.1 de las POBALINES. Los contratos y su dictamen, presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de



documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

En caso de que el "EI PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de entrega se ajustará a los términos del artículo 90 del RLAASSP.

Los proveedores que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

En ningún caso se autorizara el pago de los bienes, hasta en tanto el Administrador del Contrato no haya determinado, calculado y notificado a "EI PROVEEDOR" las penas convencionales pactadas en el instrumento jurídico contractual que se formalice y "EI PROVEEDOR" haya efectuado el pago correspondiente.

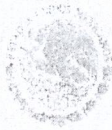
Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente adjudicación, serán pagados por el "EI PROVEEDOR", de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El Instituto solo cubrirá el IVA de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**L) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.**

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso I) de las POBALINES, el Administrador del Contrato, será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los bienes adquiridos cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, para ser aceptados.

Para lo anterior, el responsable delegacional del programa deberá verificar durante la entrega la calidad de los bienes enviados por "EI PROVEEDOR", y enviar reporte a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", en el cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte de "EI PROVEEDOR", para la elaboración del acta Entrega-Recepción de cada kit.

El acta de Entrega-Recepción se levantará en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de "EI PROVEEDOR", y la otra quedará en poder del Administrador de Contrato.



En caso de que los bienes no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del IMSS. Al levantarse el Acta de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte de **"EI PROVEEDOR"** cuyo representante deberá firmar y en ese momento, le será entregado un tanto en original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los bienes sin menoscabo de las penas convencionales a las que se haga merecedor hasta el momento del cumplimiento.

Los bienes que se entreguen deberán de apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indique en el Anexo Técnico.


Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta Entrega-Recepción a satisfacción del Instituto.

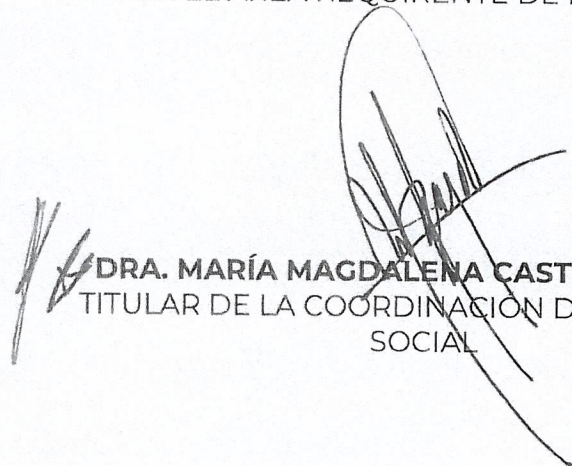
**M) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.**

No aplica.

POR EL ÁREA TÉCNICA

POR EL ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES

  
**DRA. CYNTHIA ROSAS MAGALLANES**  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE  
CAPACITACIÓN Y  
ADiestRAMIENTO TÉCNICO

  
**DRA. MARÍA MAGDALENA CASTRO ONOFRE**  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR  
SOCIAL

Ciudad de México, a 20 julio de abril 2021

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
D1M0281

ANEXO 2 (DOS)

“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y OFICIO DE NOTIFICACIÓN  
DE ADJUDICACIÓN”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

**ANEXO D**

**FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA**

PROCEDIMIENTO	AA-050GYR120-E17-2021	FECHA:	CDMX, 23 DE AGOSTO 2021
NOMBRE DE LA EMPRESA:	JOSE JESUS MONTES GARCIA	FABRICANTE. ( No. DE DISTRIBUIDOR (x	
DOMICILIO:	[REDACTED]		
R. F. C.	[REDACTED]	TEL.: [REDACTED]	FAX: [REDACTED] CORREO [REDACTED]

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( X ) PEQUENA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

No. de partida	CUCOP	Descripción	Cantidad solicitada por concepto	Unidad de medida por concepto
Única (kit de material didáctico)	21700014	Ábaco vertical con 60 fichas, plástico material didáctico	3	PIEZA
	21100124	Bolsa de ligas de hule del número 10, de hule, de colores regulares (para usar el geoplano) de 80 gramos,	2	BOLSA
	29300004	Brocha de cerda natural de 1/2 pulgada, para todo tipo de uso	5	PIEZA
	21100023	Caja de 12 colores de madera, de material no toxico	2	CAJA
	21100078	Caja de 12 crayones de cera, gruesos, de material no toxico, Surtido de colores. Tamaño estándar, No tóxicos, No se deforman, Sin grumos al pintar y Doble envoltura anti-sudor.	2	CAJA
	21500042	Diccionario larousse básico escolar	1	PIEZA
	21100159	Estuche de acuarelas con 12 colores en polvo solido en pigmento, carcasa de plástico, tamaño: 23*15 cm.	3	CAJA
	21100239	Godete de plástico blanco lavable, circular con 10 cavidades. Diámetro: 18.5 cm	5	PIEZA
	21100158	Juego de 6 pinceles de naylon con punta de colores planos para pintar al óleo, pintura acrílica y otras pinturas, en tamaños del 2, 4, 6, 8, 10.	5	CAJA
	21700017	Juego de geometría escolar para secundaria regla (30 cm, graduación en centímetros y pulgadas) / escuadra grande (21 cm, 45°+60°) / escuadra chica (12 cm, 180°) / compás de precisión (ajuste manual, soporte para puntillas, mango optimizado) / uso escolar	5	PIEZA
	21100133	Paquete de 100 hojas de colores (varios), tamaño carta, 75 g/m.	3	PAQUETE
	21100259	Paquete de 12 plumones gruesos de colores tinta base agua, no tóxicos	9	PAQUETE
	211001248	Paquete de 18 plumines de punta delgada de colores pincelin, tinta base agua, no tóxicos	9	PAQUETE
	21100236	Paquete de 22 hojas de foami amarillo, tamaño carta	2	PAQUETE
	21100236	Paquete de 22 hojas de foami azul claro, tamaño carta	2	PAQUETE
	21100236	Paquete de 22 hojas de foami azul rey, tamaño carta	2	PAQUETE

	carta		
21100236	Paquete de 22 hojas de foami blanca, tamaño carta	2	PAQUETE
21100236	Paquete de 22 hojas de foami café, tamaño carta	2	PAQUETE
21100236	Paquete de 22 hojas de foami camello, tamaño carta	2	PAQUETE
21100236	Paquete de 22 hojas de foami gris, tamaño carta	2	PAUETE
21100236	Paquete de 22 hojas de foami lila, tamaño carta	2	PAQUETE
21100236	Paquete de 22 hojas de foami morado, tamaño carta	2	PAQUETE
21100236	Paquete de 22 hojas de foami naranja, tamaño carta	2	PAQUETE
21100236	Paquete de 22 hojas de foami negro, tamaño carta	2	PAQUETE
21100236	Paquete de 22 hojas de foami nude, tamaño carta	2	PAQUETE
21100236	Paquete de 22 hojas de 22 foami rojo, tamaño carta	2	PAQUETE
21100236	Paquete de 22 hojas de 22 foami rosa, tamaño carta	2	PAQUETE
21100236	Paquete de 22 hojas de foami verde, tamaño carta	2	PAQUETE
24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color amarillo en presentación de 1 litro	3	LITRO
24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color azul en presentación de 1 litro	3	LITRO
24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color blanca en presentación de 1 litro	3	LITRO
24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color negra en presentación de 1 litro	3	LITRO
24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color roja en presentación de 1 litro	3	LITRO
24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color verde en presentación de 1 litro	3	LITRO
24900031	Frasco de pintura digital color amarillo en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	FRASCO
24900031	Frasco de pintura digital color azul en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	FRASCO
24900031	Frasco de pintura digital color blanca en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	FRASCO
24900031	Frasco de pintura digital color negra en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	FRASCO
24900031	Frasco de pintura digital color roja en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	FRASCO
24900031	Frasco de pintura digital color verde en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	FRASCO
21100048	Pliego de cartulina blanca tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	36	PIEZA
21100048	Pliego de cartulina amarilla tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	PIEZA
21100048	Pliego de cartulina azul claro tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	PIEZA
21100048	Pliego de cartulina gris claro tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	PIEZA
21100048	Pliego de cartulina naranja tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	PIEZA
21100048	Pliego de cartulina negra tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	PIEZA
21100048	Pliego de cartulina roja tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	PIEZA
21100048	Pliego de cartulina rosa tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	PIEZA
21100048	Pliego de cartulina verde 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	PIEZA
21100129	Pliego de mica auto-adherible PVC de 5 PTS	5	PIEZA

	(140gr) 100X56cm transparente		
21100136	Pliego de papel china amarillo, tamaño 50cm x 75 cm	5	PIEZA
21100136	Pliego de papel china azul claro, tamaño 50cm x 75 cm	5	PIEZA
21100136	Pliego de papel china azul rey, tamaño 50cm x 75 cm	5	PIEZA
21100136	Pliego de papel china blanco, tamaño 50cm x 75 cm	5	PIEZA
21100136	Pliego de papel china café, tamaño 50cm x 75 cm	5	PIEZA
21100136	Pliego de papel china naranja, tamaño 50cm x 75 cm	5	PIEZA
21100136	Pliego de papel china negro, tamaño 50cm x 75 cm	5	PIEZA
21100136	Pliego de papel china rojo, tamaño 50cm x 75 cm	5	PIEZA
21100136	Pliego de papel china rosa, tamaño 50cm x 75 cm	5	PIEZA
21100136	Pliego de papel china verde, tamaño 50cm x 75 cm	5	PIEZA
21100139	Pliego de papel crepé amarillo, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	PIEZA
21100139	Pliego de papel crepé azul rey, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	PIEZA
21100139	Pliego de papel crepé azul claro, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	PIEZA
21100139	Pliego de papel crepé blanco, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	PIEZA
21100139	Pliego de papel crepé café, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	PIEZA
21100139	Pliego de papel crepé morado, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	PIEZA
21100139	Pliego de papel crepé naranja, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	PIEZA
21100139	Pliego de papel crepé rosa, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	PIEZA
21100139	Pliego de papel crepé verde, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	PIEZA
21100139	Pliego de papel crepé verde claro, cada pliego mide 200cm x 50cm.	4	PIEZA
21100139	Pliego de papel crepé negro, cada pliego mide 200cm x 50cm.	4	PIEZA
21100268	Block de 25 hojas cuadro grande tamaño rotafolio, tamaño 64 * 78 cm. C/u	2	PIEZA
21100216	Tijeras Escolar con punta redonda, de 45.72 mm, acabado en níquel, acero al carbón.	5	PIEZA
21600067	Líquido para limpiar pizarrón blanco, Limpiador no tóxico remueve sombras, rastros y manchas. En presentación de 1 litro	3	PIEZA
21600052	Bote de toallitas desinfectante, cada uno contiene 35 toallas desinfectantes	3	PIEZA
21100216	Tijeras grandes para cortar papel y cartulina, navaja de acero inoxidable, punta roma, mango de plástico.	3	PIEZA
21100216	Tijeras grandes para cortar tela, navaja de acero inoxidable, punta roma, mango de plástico.	3	PIEZA
21500042	Diccionario inglés/español	4	PIEZA

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", acepto que, en caso de que el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad, éstas se tendrán como no presentadas."

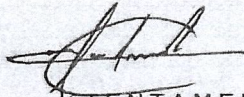
En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, establecidos en este procedimiento de contratación.

JM

COMERCIALIZADORA

JOSE JESUS MONTES GARCIA

Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que los productos ofertados se ajustan, exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratacio:



ATENTAMENTE  
JOSE JESUS MONTES GARCIA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CDMX A 23 DE AGOSTO DE 2021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

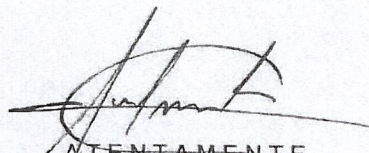
LISTADO DE LOS BIENES QUE INTEGRAN EL KIT ANEXO A INCISO b) 1 :

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

No. de partida	CUCOP	Descripción	Cantidad solicitada por concepto	Unidad de medida por concepto
Única (kit de material didáctico)	21700014	Ábaco vertical con 60 fichas, plástico material didáctico	3	PIEZA
	21100124	Bolsa de ligas de hule del número 10, de hule, de colores regulares (para usar el geoplano) de 80 gramos,	2	BOLSA
	29300004	Brocha de cerda natural de 1/2 pulgada, para todo tipo de uso	5	PIEZA
	21100023	Caja de 12 colores de madera, de material no toxico	2	CAJA
	21100078	Caja de 12 crayones de cera, gruesos, de material no toxico, Surtido de colores. Tamaño estándar, No tóxicos, No se deforman, Sin grumos al pintar y Doble envoltura anti-sudor.	2	CAJA
	21500042	Diccionario larousse básico escolar	1	PIEZA
	21100159	Estuche de acuarelas con 12 colores en polvo sólido en pigmento, carcasa de plástico, tamaño: 23*15 cm.	3	CAJA
	21100239	Godete de plástico blanco lavable, circular con 10 cavidades. Diámetro: 18.5 cm	5	PIEZA
	21100158	Juego de 6 pinceles de nylon con punta de colores planos para pintar al óleo, pintura acrílica y otras pinturas, en tamaños del 2, 4, 6, 8, 10.	5	CAJA
	21700017	Juego de geometría escolar para secundaria regla (30 cm, graduación en centímetros y pulgadas) / escuadra grande (21 cm, 45°+60°) / escuadra chica (12 cm, 180°) / compás de precisión (ajuste manual, soporte para puntillas, mango optimizado) / uso escolar	5	PIEZA
	21100133	Paquete de 100 hojas de colores (varios), tamaño carta, 75 g/m.	3	PAQUETE
	21100259	Paquete de 12 plumones gruesos de colores tinta base agua, no tóxicos	9	PAQUETE
	211001248	Paquete de 18 plumines de punta delgada de colores pincelin, tinta base agua, no tóxicos	9	PAQUETE
	21100236	Paquete de 22 hojas de foami amarillo, tamaño carta	2	PAQUETE
	21100236	Paquete de 22 hojas de foami azul claro, tamaño carta	2	PAQUETE
	21100236	Paquete de 22 hojas de foami azul rey, tamaño carta	2	PAQUETE
	21100236	Paquete de 22 hojas de foami blanca, tamaño carta	2	PAQUETE
21100236	Paquete de 22 hojas de foami café, tamaño carta	2	PAQUETE	

21100236	Paquete de 22 hojas de foami camello, tamaño carta	2	PAQUETE
21100236	Paquete de 22 hojas de foami gris, tamaño carta	2	PAQUETE
21100236	Paquete de 22 hojas de foami lila, tamaño carta	2	PAQUETE
21100236	Paquete de 22 hojas de foami morado, tamaño carta	2	PAQUETE
21100236	Paquete de 22 hojas de foami naranja, tamaño carta	2	PAQUETE
21100236	Paquete de 22 hojas de foami negro, tamaño carta	2	PAQUETE
21100236	Paquete de 22 hojas de foami nude, tamaño carta	2	PAQUETE
21100236	Paquete de 22 hojas de foami rojo, tamaño carta	2	PAQUETE
21100236	Paquete de 22 hojas de foami rosa, tamaño carta	2	PAQUETE
21100236	Paquete de 22 hojas de foami verde, tamaño carta	2	PAQUETE
24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color amarillo en presentación de 1 litro	3	LITRO
24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color azul en presentación de 1 litro	3	LITRO
24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color blanca en presentación de 1 litro	3	LITRO
24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color negra en presentación de 1 litro	3	LITRO
24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color roja en presentación de 1 litro	3	LITRO
24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color verde en presentación de 1 litro	3	LITRO
24900031	Frasco de pintura digital color amarillo en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	FRASCO
24900031	Frasco de pintura digital color azul en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	FRASCO
24900031	Frasco de pintura digital color blanca en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	FRASCO
24900031	Frasco de pintura digital color negra en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	FRASCO
24900031	Frasco de pintura digital color roja en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	FRASCO
24900031	Frasco de pintura digital color verde en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	FRASCO
21100048	Pliego de cartulina blanca tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	36	PIEZA
21100048	Pliego de cartulina amarilla tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	PIEZA
21100048	Pliego de cartulina azul claro tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	PIEZA
21100048	Pliego de cartulina gris claro tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	PIEZA
21100048	Pliego de cartulina naranja tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	PIEZA
21100048	Pliego de cartulina negra tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	PIEZA
21100048	Pliego de cartulina roja tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	PIEZA
21100048	Pliego de cartulina rosa tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	PIEZA
21100048	Pliego de cartulina verde tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	PIEZA
21100129	Pliego de mica auto-adherible PVC de 5 PTS (140gr) 100X56cm transparente	5	PIEZA
21100136	Pliego de papel china amarillo, tamaño 50cm x 75 cm	5	PIEZA
21100136	Pliego de papel china azul claro, tamaño 50cm x	5	PIEZA

	75 cm		
21100136	Pliego de papel china azul rey, tamaño 50cm x 75 cm	5	PIEZA
21100136	Pliego de papel china blanco, tamaño 50cm x 75 cm	5	PIEZA
21100136	Pliego de papel china café, tamaño 50cm x 75 cm	5	PIEZA
21100136	Pliego de papel china naranja, tamaño 50cm x 75 cm	5	PIEZA
21100136	Pliego de papel china negro, tamaño 50cm x 75 cm	5	PIEZA
21100136	Pliego de papel china rojo, tamaño 50cm x 75 cm	5	PIEZA
21100136	Pliego de papel china rosa, tamaño 50cm x 75 cm	5	PIEZA
21100136	Pliego de papel china verde, tamaño 50cm x 75 cm	5	PIEZA
21100139	Pliego de papel crepé amarillo, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	PIEZA
21100139	Pliego de papel crepé azul rey, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	PIEZA
21100139	Pliego de papel crepé azulo claro, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	PIEZA
21100139	Pliego de papel crepé blanco, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	PIEZA
21100139	Pliego de papel crepé café, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	PIEZA
21100139	Pliego de papel crepé morado, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	PIEZA
21100139	Pliego de papel crepé naranja, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	PIEZA
21100139	Pliego de papel crepé rosa, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	PIEZA
21100139	Pliego de papel crepé verde, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	PIEZA
21100139	Pliego de papel crepé verde claro, cada pliego mide 200cm x 50cm.	4	PIEZA
21100139	Pliego de papel crepé negro, cada pliego mide 200cm x 50cm.	4	PIEZA
21100268	Block de 25 hojas cuadro grande tamaño rotafolio, tamaño 64 * 78 cm. C/u	2	PIEZA
21100216	Tijeras Escolar con punta redonda, de 45.72 mm, acabado en níquel, acero al carbón.	5	PIEZA
21600067	Líquido para limpiar pizarrón blanco, Limpiador no tóxico remueve sombras, rastros y manchas. En presentación de 1 litro	3	PIEZA
21600052	Bote de toallitas desinfectante, cada uno contiene 35 toallas desinfectantes	3	PIEZA
21100216	Tijeras grandes para cortar papel y cartulina, navaja de acero inoxidable, punta roma, mango de plástico.	3	PIEZA
21100216	Tijeras grandes para cortar tela, navaja de acero inoxidable, punta roma, mango de plástico.	3	PIEZA
21500042	Diccionario inglés/español	4	PIEZA

  
ATENTAMENTE  
JOSE JESUS MONTES GARCIA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



PREFERENTEMENTE INSERTAR MEMBRETE DEL PROVEEDOR INTERESADO EN PARTICIPAR  
**ANEXO C**  
**FORMATO DE COTIZACION**

JOSE JESUS MONTES GARCIA

COMERCIALIZADORA

PROCEDIMIENTO AA050GYR120-E17-2021		FECHA	CDMX A 23/08/2021
NOMBRE DEL LICITANTE: JOSE JESUS MONTES GARCIA	FAB ( ) DIST(X)	NO. DE PREI IMSS:	

ESTRATIFICACIÓN:	MICRO ( X )	PEQUEÑA ( )	MEDIANA ( )	GRANDE ( )
------------------	-------------	-------------	-------------	------------

PARTIDA	DESCRIPCIÓN POR CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA POR	CANTIDAD	PRECIO POR	IMPORTE POR CONCEPTO	IMPORTE DEL KIT	IMPORTE TOTAL DEL KIT
	Ábaco vertical con 60 fichas, plástico material didáctico	Pza	3	\$ 182.00	\$ 546.00		
	Bolsa de ligas de hule del número 10, de hule, de colores regulares (para usar el geoplano) de 80 gramos,	Bolsa	2	\$ 30.00	\$ 60.00		
	Brocha de cerda natural de 1/2 pulgada, para todo tipo de uso	Pza	5	\$ 10.00	\$ 50.00		
	Caja de 12 colores de madera, de material no tóxico	Caja	2	\$ 78.00	\$ 156.00		
	Caja de 12 crayones de cera, gruesos, de material no tóxico, Surtido de colores. Tamaño estándar, No tóxicos, No se deformen, Sin grumos al pintar y Doble envoltura anti-sudor.	caja	2	\$ 42.00	\$ 84.00		
	Diccionario lamusse básico escolar	Pza	1	\$ 110.00	\$ 110.00		
	Estuche de acuarelas con 12 colores en polvo solido en pigmento, carcasa de plástico, tamaño: 23*15 cm.	Caja	3	\$ 112.50	\$ 337.50		
	Godete de plástico blanco lavable, circular con 10 cavidades. Diámetro: 18.5 cm	Pza	5	\$ 20.00	\$ 100.00		
	Juego de 6 pinceles de nylon con punta de colores planos para pintar al óleo, pintura acrílica y otras pinturas, en tamaños del 2, 4, 6, 8, 10.	Caja	5	\$ 45.00	\$ 225.00		
	Juego de geometría escolar para el conector regla (30 cm, graduación en centímetros y pulgadas) / escuadra grande (21 cm, 45*60°) / escuadra chica (12 cm, 180°) / compás de precisión (ajuste manual, escala para puntillas, marca personalizada) / uso escolar.	Pza	5	\$ 38.00	\$ 190.00		
	Paquete de 100 hojas de colores (varios), tamaño carta, 75 g/m.	Paquete	3	\$ 145.00	\$ 435.00		
	Paquete de 12 plumones gruesos de colores línea base agua, no tóxicos	Paquete	9	\$ 220.00	\$ 1,980.00		
	Paquete de 18 plumines de punta delgada de colores pincelín, tinta base agua, no tóxicos	Paquete	9	\$ 179.00	\$ 1,611.00		
	Paquete de 22 hojas de foami amarillo, tamaño carta	Paquete	2	\$ 57.50	\$ 115.00		
	Paquete de 22 hojas de foami azul claro, tamaño carta	Paquete	2	\$ 57.50	\$ 115.00		
	Paquete de 22 hojas de foami azul rey, tamaño carta	Paquete	2	\$ 57.50	\$ 115.00		
	Paquete de 22 hojas de foami blanca, tamaño carta	Paquete	2	\$ 57.50	\$ 115.00		
	Paquete de 22 hojas de foami café, tamaño carta	Paquete	2	\$ 57.50	\$ 115.00		
	Paquete de 22 hojas de foami camello, tamaño carta	Paquete	2	\$ 57.50	\$ 115.00		
	Paquete de 22 hojas de foami gris, tamaño carta	Paquete	2	\$ 57.50	\$ 115.00		
	Paquete de 22 hojas de foami lila, tamaño carta	Paquete	2	\$ 57.50	\$ 115.00		
	Paquete de 22 hojas de foami morado, tamaño carta	Paquete	2	\$ 57.50	\$ 115.00		
	Paquete de 22 hojas de foami naranja, tamaño carta	Paquete	2	\$ 57.50	\$ 115.00		
	Paquete de 22 hojas de foami negro, tamaño carta	Paquete	2	\$ 57.50	\$ 115.00		
	Paquete de 22 hojas de foami nude, tamaño carta	Paquete	2	\$ 57.50	\$ 115.00		
	Paquete de 22 hojas de foami rojo, tamaño carta	Paquete	2	\$ 57.50	\$ 115.00		
	Paquete de 22 hojas de foami rosa, tamaño carta	Paquete	2	\$ 57.50	\$ 115.00		
	Paquete de 22 hojas de foami verde, tamaño carta	Paquete	2	\$ 57.50	\$ 115.00		
	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color amarillo en presentación de 1 litro	Litro	3	\$ 250.00	\$ 750.00		
	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color azul en presentación de 1 litro	Litro	3	\$ 250.00	\$ 750.00		
	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color blanca en presentación de 1 litro	Litro	3	\$ 250.00	\$ 750.00		
	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color negra en presentación de 1 litro	Litro	3	\$ 250.00	\$ 750.00		
	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color roja en presentación de 1 litro	Litro	3	\$ 250.00	\$ 750.00		
	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color verde en presentación de 1 litro	Litro	3	\$ 250.00	\$ 750.00		
UNICA KIT DE MATERIAL DIDÁCTICO	Frasco de pintura digital color amarillo en presentación de medio litro (2 de 250ml)	Frasco	3	\$ 250.00	\$ 750.00		
	Frasco de pintura digital color azul en presentación de medio litro (2 de 250ml)	Frasco	3	\$ 125.00	\$ 375.00	\$ 22,077.00	8
	Frasco de pintura digital color blanca en presentación de medio litro (2 de 250ml)	Frasco	3	\$ 125.00	\$ 375.00		
	Frasco de pintura digital color negra en presentación de medio litro (2 de 250ml)	Frasco	3	\$ 125.00	\$ 375.00		
	Frasco de pintura digital color roja en presentación de medio litro (2 de 250ml)	Frasco	3	\$ 125.00	\$ 375.00		
	Frasco de pintura digital color verde en presentación de medio litro (2 de 250ml)	Frasco	3	\$ 125.00	\$ 375.00		
	Pliego de cartulina blanca tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	36	\$ 17.00	\$ 612.00		
	Pliego de cartulina amarilla tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	4	\$ 17.00	\$ 68.00		
	Pliego de cartulina azul claro tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	4	\$ 17.00	\$ 68.00		
	Pliego de cartulina gris claro tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	4	\$ 17.00	\$ 68.00		
	Pliego de cartulina naranja tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	4	\$ 17.00	\$ 68.00		
	Pliego de cartulina negra tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	4	\$ 17.00	\$ 68.00		
	Pliego de cartulina roja tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	4	\$ 17.00	\$ 68.00		

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Pliero de cartulina rosa tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	4	\$ 17.00	\$ 68.00
Pliero de cartulina verde 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	4	\$ 17.00	\$ 68.00
Pliero de mica auto-adherible PVC de 5 PTS (140gr) 100X56cm transparente	Pza	5	\$ 140.00	\$ 700.00
Pliero de papel china amarillo, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$ 2.10	\$ 10.50
Pliero de papel china azul claro, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$ 2.10	\$ 10.50
Pliero de papel china azul rey, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$ 2.10	\$ 10.50
Pliero de papel china blanco, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$ 2.10	\$ 10.50
Pliero de papel china café, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$ 2.10	\$ 10.50
Pliero de papel china naranja, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$ 2.10	\$ 10.50
Pliero de papel china negro, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$ 2.10	\$ 10.50
Pliero de papel china rojo, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$ 2.10	\$ 10.50
Pliero de papel china rosa, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$ 2.10	\$ 10.50
Pliero de papel china verde, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$ 2.10	\$ 10.50
Pliero de papel crepé amarillo, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$ 4.50	\$ 22.50
Pliero de papel crepé azul rey, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$ 4.50	\$ 22.50
Pliero de papel crepé azul claro, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$ 4.50	\$ 22.50
Pliero de papel crepé blanco, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$ 4.50	\$ 22.50
Pliero de papel crepé café, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$ 4.50	\$ 22.50
Pliero de papel crepé morado, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$ 4.50	\$ 22.50
Pliero de papel crepé naranja, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$ 4.50	\$ 22.50
Pliero de papel crepé rosa, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$ 4.50	\$ 22.50
Pliero de papel crepé verde, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$ 4.50	\$ 22.50
Pliero de papel crepé verde claro, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	4	\$ 4.50	\$ 18.00
Pliero de papel crepé negro, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	4	\$ 4.50	\$ 18.00
Block de 25 hojas cuadro grande tamaño rotafolio, tamaño 64 * 78 cm. C/u	Pza	2	\$ 198.00	\$ 396.00
Tijeras Escolar con punta redonda, de 45.72 mm, acabado en níquel, acero al carbón.	Pza	5	\$ 80.00	\$ 400.00
Líquido para limpiar pizarrón blanco, Limpiador no tóxico remueve sombras, rastros y manchas. En presentación de 1 litro	Pza	3	\$ 980.00	\$ 2,940.00
Botle de toallitas desinfectante, cada uno contiene 35 toallitas desinfectantes	Pza	3	\$ 69.00	\$ 207.00
Tijeras grandes para cortar papel y cartulina, navaja de acero inoxidable, punta roma, mango de plástico.	Pza	3	\$ 110.00	\$ 330.00
Tijeras grandes para cortar tela, navaja de acero inoxidable, punta roma, mango de plástico.	Pza	3	\$ 110.00	\$ 330.00
Diccionario inglés/español	Pza	4	\$ 135.00	\$ 540.00
<b>TOTAL GENERAL POR PARTIDA</b>				<b>\$ 176,616.00</b>
<b>IVA</b>				<b>\$ 28,258.56</b>
<b>TOTAL GENERAL MAS IVA</b>				<b>\$ 204,874.56</b>

**IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA SIN I.V.A.:** CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M/N

- NOTAS:
- 1.- Manifiesto que he leído, conozco, acepto y cumplo con todos los requisitos establecidos en los documentos que se adjuntaron a la presente solicitud de información, consistentes en: (1) Anexo A Anexo Técnico, (2) Anexo B Términos y Condiciones, (3) Anexo D Formato de Propuesta Técnica.
  - 2.- Manifiesto que cumplo con todos los requisitos y que presentaré, en caso de ser requerido, la totalidad de la documentación solicitada por el IMSS, y los hago parte de mi cotización para participar en las claves que propone mi representada y que entre otros corresponden justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada.
  - 3.- La presente propuesta tendrá una vigencia de 90 días a partir de la fecha de la presente cotización.
  - 4.- Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato.
  - 5.- De conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", acepto que, en caso de que el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad, éstas se tendrán como no presentadas \*
- En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive conforme a lo establecido en la Solicitud de Cotización, el Anexo A (Anexo Técnico), el Anexo B (Términos y Condiciones), Anexo C (Formato de Cotización), Anexo D (Formato de Propuesta Técnica) y Anexo E (Cartas Administrativas) establecidos en este procedimiento de contratación.

La descripción de los bienes ofertados en la presente propuesta corresponde a la descripción detallada de la partida única contenida en el Anexo A (Anexo Técnico) para la adquisición de : **Kit's de Material Didáctico para las aulas del programa "Sigamos aprendiendo en...el hospital"**.

**ATENTAMENTE**  
(Nombre y Cargo)  
**JOSE JESUS MONTES GARCIA**

\* En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. Lo anterior con fundamento en lo señalado en el último párrafo del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 50 de su Reglamento.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos



Oficio No. 09 53 84 61 1CFF / 08343 /2021

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2021

Asunto: Notificación de Adjudicación  
procedimiento AA-050GYR120-E17-  
2021.

C. José Jesús Montes García

Calle [REDACTED]  
Colonia [REDACTED] C.P. [REDACTED]

Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Hago referencia al procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica número AA-050GYR120-E17-2021 para la adquisición de: **Kit's de Material Didáctico para las aulas del programa "Sigamos aprendiendo en...el hospital"** y a su propuesta presentada mediante el Sistema CompraNet, conforme a lo establecido en el oficio número 09 53 84 61 1CFF/07446/2021, publicado el día 09 de agosto de 2021, emitido por la División de Bienes No Terapéuticos, el cual contiene la Solicitud de Cotización que nos ocupa y de conformidad con el resultado de la Evaluación Técnica realizada por la Dra. Cynthia Rosas Magallanes, Titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico, remitida mediante oficios número 0990013B1000/DCAT/027/2021 y 0990013B1000/DCAT/029/2021, recibidos los días 26 y 31 de agosto respectivamente, del año en curso, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 75 último párrafo de su Reglamento, me permito informarle que se adjudica a su representada conforme a su cotización presentada para la **Partida Única** por un monto de **\$176,616.00 (Ciento setenta y seis mil seiscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.)** más I.V.A., toda vez asegura las mejores condiciones al Instituto y cumple técnica, legal, administrativa y económicamente con lo requerido, de conformidad con su propuesta económica que se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN POR CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA POR CONCEPTO	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO POR CONCEPTO	IMPORTE POR CONCEPTO	IMPORTE DEL KIT	KIT'S OFERTADOS	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA
ÚNICA	Ábaco vertical con 60 fichas, plástico material didáctico	Pza	3	\$182.00	\$546.00	\$22,077.00	8	\$176,616.00

ANEXOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos



Oficio No. 09 53 84 61 1CFF / 08343 /2021

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2021

PARTIDA	DESCRIPCIÓN POR CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA POR CONCEPTO	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO POR CONCEPTO	IMPORTE POR CONCEPTO	IMPORTE DEL KIT	KIT'S OFERTADOS	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA
	Bolsa de ligas de hule del número 10, de hule, de colores regulares (para usar el geoplano) de 80 gramos,	Bolsa	2	\$30.00	\$60.00			
	Brocha de cerda natural de 1/2 pulgada, para todo tipo de uso	Pza	5	\$10.00	\$50.00			
	Caja de 12 colores de madera, de material no toxico	Caja	2	\$78.00	\$156.00			
	Caja de 12 crayones de cera, gruesos, de material no toxico, Surtido de colores. Tamaño estándar, No tóxicos, No se deforman, Sin grumos al pintar y Doble envoltura anti-sudor.	caja	2	\$42.00	\$84.00			
	Diccionario larousse básico escolar	Pza	1	\$110.00	\$110.00			
	Estuche de acuarelas con 12 colores en polvo solido en pigmento, carcasa de plástico, tamaño: 23*15 cm.	Caja	3	\$112.50	\$337.50			
	Godete de plástico blanco lavable, circular con 10 cavidades. Diámetro: 18.5 cm	Pza	5	\$20.00	\$100.00			

A



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos



Oficio No. 09 53 84 61 1CFF / 08343 /2021

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2021

PARTIDA	DESCRIPCIÓN POR CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA POR CONCEPTO	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO POR CONCEPTO	IMPORTE POR CONCEPTO	IMPORTE DEL KIT	KITS OFERTADOS	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA
	Juego de 6 pinceles de punta de naylon con punta de colores planos para pintar al óleo, pintura acrílica y otras pinturas, en tamaños del 2, 4, 6, 8, 10.	Caja	5	\$45.00	\$225.00			
	Juego de geometría escolar para secundaria regla (30 cm, graduación en centímetros y pulgadas) / escuadra grande (21 cm, 45°+60°) / escuadra chica (12 cm, 180°) / compás de precisión (ajuste manual, soporte para puntillas, mango optimizado) / uso escolar	Pza	5	\$38.00	\$190.00			
	Paquete de 100 hojas de colores (varios), tamaño carta, 75 g/m.	Paquete	3	\$145.00	\$435.00			
	Paquete de 12 plumones gruesos de colores tinta base agua, no tóxicos	Paquete	9	\$220.00	\$1,980.00			
	Paquete de 18 plumines de punta delgada de colores pincelin, tinta base agua, no tóxicos	Paquete	9	\$179.00	\$1,611.00			
	Paquete de 22 hojas de foami amarillo, tamaño carta	Paquete	2	\$57.50	\$115.00			

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos



Oficio No. 09 53 84 61 ICFF / 08343 /2021

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2021

PARTIDA	DESCRIPCIÓN POR CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA POR CONCEPTO	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO POR CONCEPTO	IMPORTE POR CONCEPTO	IMPORTE DEL KIT	KIT'S OFERTADOS	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA
	Paquete de 22 hojas de foami azul claro, tamaño carta	Paquete	2	\$57.50	\$115.00			
	Paquete de 22 hojas de foami azul rey, tamaño carta	Paquete	2	\$57.50	\$115.00			
	Paquete de 22 hojas de foami blanca, tamaño carta	Paquete	2	\$57.50	\$115.00			
	Paquete de 22 hojas de foami café, tamaño carta	Paquete	2	\$57.50	\$115.00			
	Paquete de 22 hojas de foami camello, tamaño carta	Paquete	2	\$57.50	\$115.00			
	Paquete de 22 hojas de foami gris, tamaño carta	Paquete	2	\$57.50	\$115.00			
	Paquete de 22 hojas de foami lila, tamaño carta	Paquete	2	\$57.50	\$115.00			
	Paquete de 22 hojas de foami morado, tamaño carta	Paquete	2	\$57.50	\$115.00			
	Paquete de 22 hojas de foami naranja, tamaño carta	Paquete	2	\$57.50	\$115.00			
	Paquete de 22 hojas de foami negro, tamaño carta	Paquete	2	\$57.50	\$115.00			
	Paquete de 22 hojas de foami nude, tamaño carta	Paquete	2	\$57.50	\$115.00			
	Paquete de 22 hojas de 22 foami rojo, tamaño carta	Paquete	2	\$57.50	\$115.00			
	Paquete de 22 hojas de 22 foami rosa, tamaño carta	Paquete	2	\$57.50	\$115.00			



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos



Oficio No. 09 53 84 61 1CFF / 08343 /2021

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2021

PARTIDA	DESCRIPCIÓN POR CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA POR CONCEPTO	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO POR CONCEPTO	IMPORTE POR CONCEPTO	IMPORTE DEL KIT	KIT'S OFERTADOS	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA
	Paquete de 22 hojas de foami verde, tamaño carta	Paquete	2	\$57.50	\$115.00			
	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color amarillo en presentación de 1 litro	Litro	3	\$250.00	\$750.00			
	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color azul en presentación de 1 litro	Litro	3	\$250.00	\$750.00			
	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color blanca en presentación de 1 litro	Litro	3	\$250.00	\$750.00			
	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color negra en presentación de 1 litro	Litro	3	\$250.00	\$750.00			
	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables,	Litro	3	\$250.00	\$750.00			

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos



Oficio No. 09 53 84 61 1CFF / 08343 /2021

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2021

PARTIDA	DESCRIPCIÓN POR CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA POR CONCEPTO	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO POR CONCEPTO	IMPORTE POR CONCEPTO	IMPORTE DEL KIT	KIT'S OFERTADOS	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA UNICA
	no tóxica, lavable, color roja en presentación de 1 litro							
	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color verde en presentación de 1 litro	Litro	3	\$250.00	\$750.00			
	Frasco de pintura digital color amarillo en presentación de medio litro (2 de 250ml)	Frasco	3	\$250.00	\$750.00			
	Frasco de pintura digital color azul en presentación de medio litro (2 de 250ml)	Frasco	3	\$125.00	\$375.00			
	Frasco de pintura digital color blanca en presentación de medio litro (2 de 250ml)	Frasco	3	\$125.00	\$375.00			
	Frasco de pintura digital color negra en presentación de medio litro (2 de 250ml)	Frasco	3	\$125.00	\$375.00			
	Frasco de pintura digital color roja en presentación de medio litro (2 de 250ml)	Frasco	3	\$125.00	\$375.00			
	Frasco de pintura digital color verde en presentación de medio litro (2 de 250ml)	Frasco	3	\$125.00	\$375.00			



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos

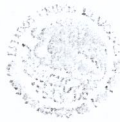


Oficio No. 09 53 84 61 1CFF / 08343 /2021

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2021

PARTIDA	DESCRIPCIÓN POR CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA POR CONCEPTO	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO POR CONCEPTO	IMPORTE POR CONCEPTO	IMPORTE DEL KIT	KIT'S OFERTADOS	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA
	Pliego de cartulina blanca tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	36	\$17.00	\$612.00			
	Pliego de cartulina amarilla tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	4	\$17.00	\$68.00			
	Pliego de cartulina azul claro tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	4	\$17.00	\$68.00			
	Pliego de cartulina gris claro tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	4	\$17.00	\$68.00			
	Pliego de cartulina naranja tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	4	\$17.00	\$68.00			
	Pliego de cartulina negra tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	4	\$17.00	\$68.00			
	Pliego de cartulina roja tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	4	\$17.00	\$68.00			
	Pliego de cartulina rosa tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	4	\$17.00	\$68.00			
	Pliego de cartulina verde 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	4	\$17.00	\$68.00			
	Pliego de mica auto-adherible PVC de 5 PTS (140gr) 100X56cm	Pza	5	\$140.00	\$700.00			

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



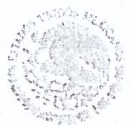
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos



Oficio No. 09 53 84 61 1CFF / 08343 /2021

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2021

PARTIDA	DESCRIPCIÓN POR CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA POR CONCEPTO	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO POR CONCEPTO	IMPORTE POR CONCEPTO	IMPORTE DEL KIT	KIT'S OFERTADOS	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA
	transparente							
	Pliego de papel china amarillo, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$2.10	\$10.50			
	Pliego de papel china azul claro, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$2.10	\$10.50			
	Pliego de papel china azul rey, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$2.10	\$10.50			
	Pliego de papel china blanco, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$2.10	\$10.50			
	Pliego de papel china café, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$2.10	\$10.50			
	Pliego de papel china naranja, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$2.10	\$10.50			
	Pliego de papel china negro, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$2.10	\$10.50			
	Pliego de papel china rojo, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$2.10	\$10.50			
	Pliego de papel china rosa, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$2.10	\$10.50			
	Pliego de papel china verde, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$2.10	\$10.50			
	Pliego de papel crepé amarillo, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$4.50	\$22.50			



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos



Oficio No. 09 53 84 61 1CFF / 08343 /2021

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2021

PARTIDA	DESCRIPCIÓN POR CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA POR CONCEPTO	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO POR CONCEPTO	IMPORTE POR CONCEPTO	IMPORTE DEL KIT	KIT'S OFERTADOS	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA UNICA
	Pliego de papel crepé azul rey, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$4.50	\$22.50			
	Pliego de papel crepé azul claro, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$4.50	\$22.50			
	Pliego de papel crepé blanco, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$4.50	\$22.50			
	Pliego de papel crepé café, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$4.50	\$22.50			
	Pliego de papel crepé morado, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$4.50	\$22.50			
	Pliego de papel crepé naranja, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$4.50	\$22.50			
	Pliego de papel crepé rosa, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$4.50	\$22.50			
	Pliego de papel crepé verde, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$4.50	\$22.50			
	Pliego de papel crepé verde claro, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	4	\$4.50	\$18.00			
	Pliego de papel crepé negro, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	4	\$4.50	\$18.00			
	Block de 25 hojas cuadro grande tamaño rotafolio, tamaño 64 * 78 cm. C/u	Pza	2	\$198.00	\$396.00			
	Tijeras Escolar con punta redonda, de 45.72 mm, acabado en níquel, acero al	Pza	5	\$80.00	\$400.00			

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos



Oficio No. 09 53 84 61 1CFE / 08343 /2021

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2021

PARTIDA	DESCRIPCIÓN POR CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA POR CONCEPTO	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO POR CONCEPTO	IMPORTE POR CONCEPTO	IMPORTE DEL KIT	KIT'S OFERTADOS	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA
	carbón.							
	Líquido para limpiar pizarrón blanco, Limpiador no tóxico remueve sombras, rastros y manchas. En presentación de 1 litro	Pza	3	\$980.00	\$2,940.00			
	Bote de toallitas desinfectante, cada uno contiene 35 toallas desinfectantes	Pza	3	\$69.00	\$207.00			
	Tijeras grandes para cortar papel y cartulina, navaja de acero inoxidable, punta roma, mango de plástico.	Pza	3	\$110.00	\$330.00			
	Tijeras grandes para cortar tela, navaja de acero inoxidable, punta roma, mango de plástico.	Pza	3	\$110.00	\$330.00			
	Diccionario inglés/español	Pza	4	\$135.00	\$540.00			
	<b>TOTAL GENERAL POR PARTIDA</b>							\$176,616.00
	<b>IVA</b>							\$28,258.56
	<b>TOTAL GENERAL MAS IVA</b>							\$204,874.56

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN I.V.A.	I.V.A.	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CON I.V.A.
<b>\$176,616.00</b> (Ciento setenta y seis mil seiscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.)	<b>\$28,258.56</b> (Veintiocho mil doscientos cincuenta y ocho pesos 56/100 M.N.)	<b>\$204,874.56</b> (Doscientos cuatro mil ochocientos setenta y cuatro pesos 56/100 M.N.)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos



Oficio No. 09 53 84 61 1CFF / 08343 /2021

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2021

Se hace de su conocimiento que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, penúltimo párrafo y 46 primer párrafo de la LAASSP, con la presente notificación de la adjudicación, su representada se obliga a suscribir el contrato que se derive conforme a lo establecido en la Solicitud de Cotización, el Anexo A (Anexo Técnico), el anexo B (Términos y Condiciones) y Anexo C (Formato de Cotización) señalados en el presente procedimiento de contratación. Asimismo, de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 49 de su Reglamento, la presente notificación a través de CompraNet sustituirá a la notificación personal.

Para la suscripción del contrato es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación del presente oficio de adjudicación, entregue la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico, al Titular de la División de Contratos, cuya oficina se encuentra ubicada en Durango 291, Décimo piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

1. Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB)
2. En su caso, Poder Notarial.- Donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio). (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB)
3. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribirá el instrumento legal.- Credencial para votar con fotografía, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, o cédula profesional. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB)
4. Comprobante del Domicilio Fiscal.- Recibos de agua, luz, predial, teléfono, cuya antigüedad sea no mayor a 3 meses. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB)
5. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, o en su caso, cédula de situación fiscal actualizada. ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB)
6. Registro Patronal ante el IMSS, o en su caso, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

(A)



Oficio No. 09 53 84 61 1CFF / 08343 /2021

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2021

PRIMER SUPUESTO. En caso de que subcontrate personal con otra empresa deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad declarando lo anterior, así como deberá presentar el contrato de prestación de servicio con dicha empresa (outsourcing) y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social en sentido positivo y vigentes de esa subcontratante, firmadas por el proveedor adjudicado. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)

SEGUNDO SUPUESTO De no contar con personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad manifestando la razón de su dicho. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)

TERCER SUPUESTO. En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios deberá presentar el (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como un escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)

CUARTO SUPUESTO. En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forme parte del grupo se encargue de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social en sentido positivo y vigentes de la empresa que se encargue de administrar dicha plantilla laboral, firmadas por el proveedor adjudicado. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)

EN LOS CUATRO SUPUESTOS ANTERIORES, la persona adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar QUE PARA LA PERSONA ADJUDICADA no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR., y la constancia de situación fiscal del INFONAVIT de donde se desprenda la situación fiscal de la persona adjudicada en razón de no tener empleados, firmadas por el proveedor adjudicado.

7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, cuando el monto del contrato exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/M.N.) sin incluir el IVA., conforme a los acuerdos dictados por el H. Consejo Técnico números



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos



Oficio No. 09 53 84 61 ICFF / 08343 /2021

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2021

ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de febrero y 3 de abril, ambos de 2015, mediante los cuales se aprueban las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" (VER ANEXO DOF). Dicho documento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por el proveedor adjudicado. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)

8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), sin importar monto. De conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. (VER ACUERDO INFONAVIT). Dicho documento deberá encontrarse sin adeudos y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por el proveedor adjudicado. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)
9. Para comunicaciones oficiales deberá presentar Hoja de Contacto membretada y suscrita por el proveedor adjudicado. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)
10. Escrito Bajo Protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)
11. Escrito bajo protesta de decir verdad que de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)

Para efectos de la referida Ley General, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de



Oficio No. 09 53 84 61 1CFF / 08343 /2021

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2021

administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

En caso de no presentar la documentación, se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para efecto de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, el proveedor adjudicado será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien cheque certificado de caja, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe total del contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Aunado a lo anterior, el día hábil siguiente al de la notificación del presente oficio de adjudicación, deberá solicitar su número de proveedor ante la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, al teléfono 57-26-17-00 extensión 14521.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

FECHA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	HORA	LUGAR PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
14 de septiembre del 2021	17:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la calle de Durango 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos



Oficio No. 09 53 84 61 1CFF / 08343 /2021

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2021

En caso de que el proveedor adjudicado hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del proveedor adjudicado y autorización de la División de Contratos.

Lo anterior se comunica de conformidad con el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

Con copia:

Dra. María Magdalena Castro Onofre.- Titular de la Coordinación de Bienestar Social. Presente. (\*)  
Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente. (\*)  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Presente. (\*)

(\*) Copias entregada por el Sistema Institucional de Control de Gestión Correspondencia.

A/R/SMM

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
D1M0281

ANEXO 3 (TRES)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

BOLETA  
BOTANICO DE MARRI



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES  
ECONÓMICAS Y SOCIALES  
Coordinación de Bienestar Social




Oficio No. 099001310000/0522

Ciudad de México, 2 de junio de 2021.

**Mtro. Aunard Agustin Rocha Waite**

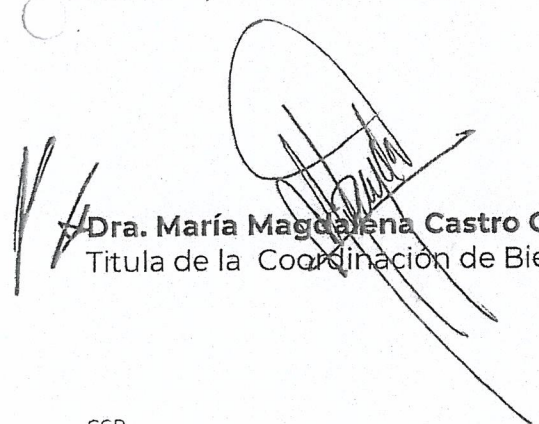
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Unidad de Administración  
Dirección de Administración  
PRESENTE

Por medio del presente, atentamente hago de su conocimiento que respecto al procedimiento para la **"Adquisición de Kit'S de Material Didáctico para las Aulas del Programa "Sigamos Aprendiendo...en el Hospital"** y en términos de la políticas 4.24.6 y 4.27.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto mexicano del Seguro Social (POBALINES), he designado como **Representante Técnico y Administrador del Contrato** respectivo a la:

  
\_\_\_\_\_  
**Dra. Cynthia Rosas Magallanes**  
Titular de la División de Capacitación  
y Adiestramiento Técnico

Asimismo, los datos y la rúbrica que anteceden, se hacen del conocimiento para ser considerados en las gestiones y documentos conducentes para la contratación de los bienes de referencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

  
**Dra. María Magdalena Castro Onofre**  
Titula de la Coordinación de Bienestar Social

CCP.

Lic. Laura Ivette Ayala Gamboa - Titular de la División de Apoyo Técnico

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



SIN TEXTO

INSTRUMENTOS DE CONTRATO